



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



MEXICO

11 de mayo de 2023

# OFICIALÍA MAYOR

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-  
915002994-N-16-2023 (ITPNM-DGRM-N05-2023) PARA LA  
ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS DEL PROGRAMA  
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN  
ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**ADQUISICIONES: MES DE NOVIEMBRE  
BASES GRATUITAS  
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2023**



B.

O



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



## OFICIALÍA MAYOR

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-  
915002994-N-16-2023 (ITPNM-DGRM-N05-2023) PARA LA  
ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS DEL PROGRAMA  
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN  
ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ  
REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS  
PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL  
ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-07-2023 DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-05-2023, DE FECHA 24  
DE NOVIEMBRE DE 2023.

El Invitado deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente INVITACIÓN, por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.





## "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

### CONTENIDO

|                                                                                                                       |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA</b>                                 | <b>4</b>  |
| 1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN                                                                                 | 4         |
| 1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO                                                                                 | 6         |
| <b>2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA</b>                                         | <b>6</b>  |
| 2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN                                                                                          | 6         |
| 2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN                                                                                    | 7         |
| 2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICIÓN                                                                            | 7         |
| 2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO                                                                                | 8         |
| 2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS                                                                                     | 9         |
| 2.6. FORMALIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES                                                                       | 10        |
| 2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE                                                        | 10        |
| 2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES                                                                   | 10        |
| 2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS                                              | 11        |
| 2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR                                                      | 17        |
| <b>3. JUNTA DE ACLARACIONES</b>                                                                                       | <b>18</b> |
| <b>4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES</b>                                                          | <b>18</b> |
| 4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES                                                                | 18        |
| 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA                                                                   | 20        |
| 4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA                                                                 | 22        |
| 4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES                                                                                    | 23        |
| 4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES                                                              | 27        |
| <b>5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>                                                            | <b>32</b> |
| 5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES                                                 | 32        |
| <b>6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES</b>                                                      | <b>36</b> |
| 6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE                                                                                     | 36        |
| 6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN                                                                           | 37        |
| 6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS                                                                                 | 37        |
| 6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS                                                                               | 38        |
| 6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN                                                                                        | 39        |
| <b>7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS</b>                                      | <b>39</b> |
| <b>8. COMUNICACIÓN DEL FALLO</b>                                                                                      | <b>41</b> |
| <b>9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS</b>                                                        | <b>43</b> |
| 9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO                                                                                         | 43        |
| 9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO                                                                                         | 43        |
| 9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                                                                                        | 45        |
| 9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                                                         | 46        |
| 9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                                                           | 47        |
| 9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO                                                            | 47        |
| 9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO                                                                            | 48        |
| 9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO                                                                     | 49        |
| 9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO                                                                                       | 50        |
| <b>10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PROVEEDOR POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b> | <b>50</b> |
| 10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN                                                                           | 50        |
| 10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN                                                                                      | 51        |
| 10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES                                                                    | 52        |
| <b>11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA</b>                    | <b>52</b> |
| <b>12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS</b>                                                                       | <b>53</b> |
| <b>13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN</b>                                                                        | <b>54</b> |
| <b>ANEXOS</b>                                                                                                         | <b>55</b> |



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



# OFICIALÍA MAYOR

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-16-2023 (ITPNM-DGRM-N05-2023) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 40 párrafos segundo y tercero, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área Convocante llevará a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-16-2023 (ITPNM-DGRM-N05-2023) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, por lo que hace una **INVITACIÓN A LAS PERSONAS** identificadas en el giro comercial correspondiente con capacidad de respuesta inmediata y con recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento; y cuya actividad u objeto social esté relacionado con la Fabricación y/o Distribución de **pantallas**, similar o afín y que, en respuesta a la Invitación de la Convocante, manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

## B A S E S

### 1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

#### 1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

- 1.1.1. **ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE:** Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.2. **DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México.
- 1.1.3. **CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Nacional y la **INVITACIÓN** que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la Convocante.
- 1.1.4. **MEDIO DE CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Mixta, en la cual las personas invitadas podrán participar en forma presencial en las oficinas de la Convocante o electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en Materia de Contrataciones Públicas denominado **(COMPRANET) 2023**, cuya dirección es <https://upcp->



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

[compranet.hacienda.gob.mx/](https://compranet.hacienda.gob.mx/)

- 1.1.5. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN:** Se podrá obtener la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas a través del Sistema **COMPRANET** en la fecha establecida y mediante Invitación los días **27, 28 y 29 de noviembre de 2023**, para las personas invitadas.

Asimismo, en la misma fecha se pondrá a disposición de los Invitados copia del texto de la **INVITACIÓN** en el domicilio de la Convocante en un horario de **9:00 a 18:00 horas**.

- 1.1.6. DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:** Se publicará con fines informativos en el Sistema **COMPRANET** y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas de conformidad con los artículos Segundo y Séptimo del "Acuerdo por el que se transfieren los recursos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas a la Oficialía Mayor" publicado el 27 de septiembre de 2023 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el día **29 de noviembre de 2023**; por lo que sólo participarán las personas Invitadas por la Convocante y que se les entregó la **INVITACIÓN** que contiene las bases correspondientes.

- 1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS:** La persona Invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

- 1.1.8. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN:** Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

- 1.1.9. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN:** Por el monto de la adquisición no participa un testigo social y por las condiciones de la adquisición, se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado y conforme a las fechas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

- 1.1.10. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:** Para esta **Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional Mixta**, únicamente participarán en este procedimiento, las personas invitadas por la Convocante y que les fue entregada la **INVITACIÓN** que contiene las bases de este procedimiento Adquisitivo, a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la Convocante.

Así mismo, será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



# OFICIALÍA MAYOR

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**1.1.11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS:** De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, no se recibirán proposiciones conjuntas.

## 1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. GIRO COMERCIAL:** 5192 OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE OFICINA.
- 1.2.2. SUBGIRO COMERCIAL:** 5192 D APARATOS ELÉCTRICOS LÍNEA BLANCA; ELECTRÓNICA; EQUIPOS ECOLÓGICOS Y DEMAS.
- 1.2.3. PROGRAMA:** PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- 1.2.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** AUTORIZADA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO SEGÚN OFICIO NO. 22804002A/3210/2023.
- 1.2.5. TIPO DE GASTO:** CORRIENTE FEDERAL.
- 1.2.6. ORIGEN DE LOS RECURSOS:** FEDERAL.
- 1.2.7. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN:** F-SE-0016-2023.
- 1.2.8. ÁREA REQUIRENTE:** UNIDAD DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA/DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
- 1.2.9. ADQUISICIÓN:** EJERCICIO FISCAL 2023.

## 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

### 2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, es la **Adquisición de Pantallas Interactivas**, a fin de **Fortalecer los Servicios de Educación Especial**, para que **Brinden una Atención Educativa Equitativa e Inclusiva** acorde a las **Necesidades de Educandos en Educación Básica**, en adelante los **BIENES**; de acuerdo a las especificaciones y características que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en adelante  
**ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

## 2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

La adquisición de los **BIENES** motivo de esta **INVITACIÓN**, se realizará conforme a las condiciones solicitadas por el Área Requiriente, así como para la partida indicada en el **ANEXO TÉCNICO** y cuya adquisición es necesaria para atender el programa referido en el **punto 1.2.3.**, de esta **INVITACIÓN**.

La Adquisición de los **BIENES**, se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la **INVITACIÓN** que regula este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**; por lo que las personas invitadas y las que participen, deberán observarlas y cumplirlas de manera puntual.

## 2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICIÓN.

### 2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

El pago se realizará en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en vigor y con base en la factura que ampare la adquisición de los **BIENES**.

### 2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

**2.3.2.1.** Será en una sola exhibición por transferencia electrónica dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de ingreso de la factura respectiva a la Dirección General de Tesorería, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, previa entrega y validación de los **BIENES** solicitados a entera satisfacción del Área Requiriente.

**2.3.2.2.** El proveedor adjudicado deberá entregar clabe interbancaria de la institución a la cual se deberá de realizar su pago y factura original con sello de recibo de los **BIENES** por parte del Almacén de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para trámite de pago, en las oficinas de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, ubicada en calle Juan Aldama Sur, número 804, Colonia Francisco Murguía, Código Postal 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México; en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

**2.3.2.3.** El pago de la factura será efectuado por la Dirección General de



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

Tesorería, sito en Av. Lerdo de Tejada Poniente No. 300, Primer piso,  
Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Los pagos se realizarán una vez que el Área Requiriente bajo su exclusiva responsabilidad, valide la recepción de los **BIENES** a su entera satisfacción y cuente con la verificación de la autenticidad de la factura relativa por el área correspondiente.

**2.3.2.4.** El pago de la factura, quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales que en su caso se le determinen, esto de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.3.3. ANTICIPOS.**

En la adquisición de los **BIENES** motivo de este procedimiento, la Convocante no otorgará ningún anticipo.

**2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.**

**2.4.1.** La factura que ampare el pago de los **BIENES**, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la Dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

**2.4.2.** La factura deberá consignar la descripción pormenorizada de los **BIENES**, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (**I.V.A.**) en la tasa aplicable, el importe de la partida, el subtotal, el I.V.A. correspondiente y el importe total.

**2.4.3.** La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México**, Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- 2.4.4. La factura deberá presentarse por el proveedor debidamente requisitada, junto con el acuse de recibido de los **BIENES** que corresponda conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN** y deberá obtener en la misma, el sello oficial, el nombre y firma de la persona que los recibe a entera satisfacción, para que posteriormente la presente en el Área Requiriente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.
- 2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el Área Requiriente en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, para su autenticación y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de entrega de los **BIENES** y el oficio en el que manifieste que recibió del proveedor los archivos XML y PDF con la factura electrónica que ampara la entrega de los **BIENES** para el programa señalado en el **punto 1.2.3.** de esta **INVITACIÓN**, conforme al contrato; quien la devolverá al Área Requiriente para continuar con el trámite de pago correspondiente.
- 2.4.6. La factura ingresada por el proveedor en el Área Requiriente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al proveedor por el Área Requiriente a través del Administrador del Contrato o por el citado Departamento al Área Requiriente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones y forma de pago establecidas en los **puntos 2.3. y 4.3.7.**, de esta **INVITACIÓN**.

## 2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la Adquisición de los **BIENES**, serán a cargo del proveedor adjudicado, así como cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de su entrega. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (**I.V.A.**) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. El proveedor se obliga a liberar de toda responsabilidad al Gobierno del Estado de México, en caso de acciones entabladas por terceros, derivadas de infracciones o violaciones cometidas en materia de propiedad industrial





# OFICIALÍA MAYOR

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

(patentes, marcas, diseños industriales), derechos de autor y otros derechos exclusivos, en relación con este procedimiento adquisitivo, así como, a responder por los daños y perjuicios que ello le pudiera ocasionar a esta Dependencia.

## 2.6. FORMALIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- 2.6.1. La entrega de los **BIENES** se hará bajo la responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado, quien deberá garantizar su entrega adecuada en el lugar indicado en el **punto 4.2.6.1.** de esta **INVITACIÓN**, a entera satisfacción del Área Requiriente, en las condiciones y requerimientos solicitados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN** y en el plazo señalado en el **punto 4.2.6.2.** de ésta misma **INVITACIÓN**.
- 2.6.2. De resultar que los **BIENES** no reúnen las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, o se entreguen en mal estado, rotos o con algún defecto, el proveedor adjudicado deberá reemplazarlo en un plazo de 24 horas, contados a partir del día siguiente en que debió de haber concluido la entrega de los **BIENES**.
- 2.6.3. Los **BIENES** que se entreguen, deberán ser de calidad, del tipo, características y demás aspectos determinados por el área usuaria en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.
- 2.6.4. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto de la adquisición de los **BIENES** conforme al contrato correspondiente.

## 2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

Para esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** no será necesaria la realización de inspecciones, no obstante, el Área Requiriente podrá supervisar las instalaciones del proveedor que resulte adjudicado, a fin de verificar la calidad de los **BIENES** y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente.

## 2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** no será necesario que los Invitados realicen visitas a las instalaciones del Área Requiriente, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

## 2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.

### 2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

- 2.9.1.1. Ser persona Física o Jurídico Colectiva Mexicana, que sea invitada a participar por la Convocante y confirme su interés en presentar su proposición, lo que acreditará con el escrito de los **puntos 4.5.2.3. y 4.5.2.11. de esta INVITACIÓN.**
- 2.9.1.2. Recibir de la Convocante, vía correo electrónico o por el Sistema **COMPRANET**, la invitación escrita para participar y obtener la **INVITACIÓN** que contiene las bases de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, según lo indicado en el **punto 1.1.5. de esta INVITACIÓN.**
- 2.9.1.3. Enviar el escrito de interés en participar conforme al **ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA"**, de esta **INVITACIÓN**, a través de correo electrónico o **COMPRANET**, en caso de que tenga solicitudes de aclaración en términos del **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN"**, según lo indicado en el **apartado 3. de esta INVITACIÓN**, se deberá de enviar por el Sistema **COMPRANET**. **En este caso el escrito original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.**
- 2.9.1.4. Estar habilitado en el Sistema **COMPRANET** y contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, asimismo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica deberá conocer las disposiciones establecidas para la utilización de este Sistema, presentando el escrito del **punto 4.5.2.17. de esta INVITACIÓN. Solo aplica para quienes cuentan con la clave y registro para participar de manera electrónica.**
- 2.9.1.5. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento adquisitivo, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las





## OFICIALÍA MAYOR

### "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo, señalar su cuenta de correo electrónico lo que indicara en el documento citado en el **punto 4.5.2.14.** de la presente **INVITACIÓN.**

- 2.9.1.6.** Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para la Fabricación y/o Distribución de los **BIENES** en la cantidad, calidad, condiciones y requerimientos solicitados por la Convocante y el Área Requirente, así como para comprometerse por sí o por su representada para proporcionar los **BIENES.**
- 2.9.1.7.** Ser una persona física o jurídico colectiva según la legislación específica y aplicable, autorizada legal y fiscalmente para comercializar los **BIENES** que oferta, y que se encuentren relacionados, afín o similar con el objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** de conformidad con su **giro comercial**, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.2.2., 4.5.2.18. y 4.5.2.19.** de la presente **INVITACIÓN.**
- 2.9.1.8.** Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.** Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.2.2.** de esta **INVITACIÓN** y que se elaborará en términos del **ANEXO DOS "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA"** y con el documento del **punto 4.5.2.15.** de esta **INVITACIÓN**, si es quien participa en el procedimiento adquisitivo y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes; o bien, con el escrito del **4.5.2.7.** de la misma **INVITACIÓN**, si solo representa al Invitado en los actos procesales de este procedimiento adquisitivo y sin tomar acciones o decisiones.
- 2.9.1.9.** No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50 y 60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de las personas físicas o jurídico colectivas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por Autoridad Estatal. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.2.4.** que se elaborará de



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

conformidad con el **ANEXO CUATRO "ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES"** de esta **INVITACIÓN**.

Señalar que en términos de lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Invitado, ni alguno de los socios, accionistas o persona alguna con facultades suficientes para ejercer actos de dominio, administración o control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Así mismo, en relación con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señalar que no tiene vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso, debiendo realizarse bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Los requisitos indicados en el párrafo segundo y tercero de éste numeral se acreditarán mediante el escrito referido en el **ANEXO VEINTIUNO "ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN"** de esta **INVITACIÓN**.

**2.9.1.10.** Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional y el no acreditarlo, no afectará la solvencia de su propuesta ni será causal de desechamiento de la misma.**

**2.9.1.11.** La persona participante contará con identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva, la del representante legal; lo que se acreditará con el documento solicitado en el **punto 4.5.2.16.** de esta **INVITACIÓN**.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



## OFICIALÍA MAYOR

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- 2.9.1.12.** Enviar el acuse de recibido de la presente **INVITACIÓN a más tardar dentro de las 24 horas posteriores** a la hora de recepción de la **INVITACIÓN**, a través del medio indicado en la misma
- 2.9.2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INVITADOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

- 2.9.2.1.** En términos del artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e inciso k) del numeral 5.1.2.4.1. del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, denominadas en lo sucesivo y para fines de brevedad como las POBALINES; los Invitados deberán acreditar como parte de su propuesta, que cuentan con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; Lo cual acreditarán mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) con todos sus anexos del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones presentadas por el Invitado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se constate que sus ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal, sean iguales o superiores al **veinte por ciento del monto de su oferta, sin incluir el I.V.A.**; la omisión en el cumplimiento de este requisito, motivará el desechamiento de su propuesta.

El monto de los ingresos y el capital contable, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del **ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN"** y se soportará con los documentos de los **puntos 4.5.2.1. y 4.5.2.20.** de la presente **INVITACIÓN.**

- 2.9.2.2.** Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de obligaciones por cuotas de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y aportaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.2.8.** y elaborado en



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

términos del **ANEXO OCHO "ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"** de esta INVITACIÓN.

Lo que acreditará en los términos siguientes en caso de resultar adjudicado:

**a) Constancia vigente de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., el Invitado adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. **El no entregarlo como parte de su propuesta, no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, de resultar adjudicado si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.**

**b) Constancia vigente de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



# OFICIALÍA MAYOR

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

(CFF), dicha opinión deberá ser emitida por el IMSS. **El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, de resultar adjudicado si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.**

- c) **Constancia vigente de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitidos por el INFONAVIT.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, el 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, dicha constancia deberá ser, sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes. **El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, de resultar adjudicado si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.**

En el caso de que el Invitado resulte adjudicado deberá entregar **las opiniones en sentido positivo** actualizadas, previo a la firma del contrato, conforme a lo indicado en el **punto 9.2.4.** de la presente **INVITACIÓN**; a efecto de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

## 2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

### 2.9.3.1.

Ser fabricante y/o distribuidor autorizado de los **BIENES** que oferta:  
En caso de ser fabricante deberá presentar escrito libre firmado por el representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que es fabricante de los **BIENES**, en el caso de ser distribuidor de los **BIENES** deberá presentar la carta de distribuidor



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

autorizado y/o documento vigente correspondiente para comercializar los **BIENES**, conforme a lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**. Lo que acreditará con el documento del **punto 4.5.1.3.** de esta **INVITACIÓN**.

**2.9.3.2.** Tener la capacidad de respuesta inmediata y contar con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la entrega de los **BIENES** en la cantidad y las condiciones solicitadas por la Convocante conforme a los requerimientos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**; lo que acreditará con el documento referido en el **punto 4.5.1.4.** de esta **INVITACIÓN**.

**2.9.3.3.** Soportar la calidad de los **BIENES** objeto de la adquisición, conforme a la garantía de seis meses contra defectos y vicios ocultos de los **BIENES**; así como la que adicionalmente ofrezca el Invitado y que indicará mediante carta de garantía de conformidad con el **punto 4.5.1.2.** de esta **INVITACIÓN**.

**2.9.3.4.** El Invitado deberá presentar la ficha técnica correspondiente a los **BIENES** ofertados, conforme a los requerimientos y especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**. Lo que acreditará con el documento del **punto 4.5.1.5.** de esta **INVITACIÓN**.

**2.9.3.5.** Entregar los **BIENES** por separado en cajas de cartón corrugado con cierre de solapas normales y en términos de lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, lo que indicará con el escrito del **punto 4.5.1.6.** de esta **INVITACIÓN**.

**2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.**

**2.10.1.** Los participantes en este procedimiento adquisitivo, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del **punto 4.5.2.3.** el que deberá elaborarse conforme al **ANEXO TRES "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA"** de esta **INVITACIÓN**.

**2.10.2.** Los participantes de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el **punto 4.5.** o en cualquier otro punto de esta **INVITACIÓN**, según corresponda.

**2.10.3.** Todos los eventos relacionados con la presente **Invitación a Cuando Menos Tres**





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Personas Nacional Mixta** que se lleven a cabo, serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la **INVITACIÓN** y sus Anexos.

- 2.10.4.** Cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo deberá formularse en idioma español; por lo que, de presentarse en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

### 3. JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento adquisitivo no se celebra Junta de Aclaraciones, en razón de que la adquisición de los **BIENES**, corresponde a bienes estandarizados y requeridos de manera recurrente, y las personas invitadas a ofertar los **BIENES**, conocen los alcances, términos y condiciones de los **BIENES** requeridos; conforme a las necesidades establecidas en esta **INVITACIÓN** y sus Anexos. No obstante, cualquier aclaración que guarde relación con esta **INVITACIÓN**, deberá plantearse de manera concisa y estar directamente vinculada con los puntos contenidos en las presentes Bases y sus Anexos, indicando el numeral, apartado o punto específico con el cual se relaciona; debiendo la persona interesada solicitarla por escrito en el formato del **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN"** ante la Convocante, vía **COMPRANET**, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de haber recibido la invitación, en el Apartado de Solicitudes de Aclaración en el Sistema **COMPRANET**. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de este Sistema.

Cualquier modificación a la **INVITACIÓN** y sus Anexos, que resulte de las aclaraciones realizadas a los participantes, formará parte de la misma y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus proposiciones.

### 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

#### 4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1.1.** Los Invitados deberán elaborar una propuesta técnica y una económica, así como entregar la documentación de carácter legal administrativa señalada en el **punto 4.5.2.** de esta **INVITACIÓN**, de acuerdo al medio elegido de participación, ya sea de manera presencial o electrónica.
- 4.1.2.** En la elaboración de dichas proposiciones los Invitados deberán observar las indicaciones generales siguientes:
- 4.1.2.1.** Utilizar papel membretado del Invitado.
- 4.1.2.2.** Elaborar las proposiciones en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.



# OFICIALÍA MAYOR

## "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- 4.1.2.3. Formular las proposiciones en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por Invitado.
- 4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:  
**Gobierno del Estado de México.**  
**Oficialía Mayor.**  
**Dirección General de Recursos Materiales.**
- 4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **inicio del presente procedimiento adquisitivo**, contado a partir de la primera **INVITACIÓN** que se envía a los posibles proveedores de los **BIENES** y hasta la de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, e indicar el número de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**.
- 4.1.2.6. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y enumerar o foliar consecutivamente por separado la documentación legal administrativa solicitada en el **punto 4.5.2.** de esta **INVITACIÓN**, así mismo se deberá anotar "SIN TEXTO" en las hojas que estén en blanco. (Únicamente el folio debe señalarse en las páginas que contengan texto para un control del total de hojas y de su contenido, dejando fuera las hojas en blanco "SIN TEXTO"). Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** y número de página.
- 4.1.2.7. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los participantes interesados y que se hicieron de su conocimiento mediante **COMPRANET**, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos de sus propuestas.
- Las aclaraciones deberán quedar identificadas dentro del contenido de la propuesta que corresponda.
- 4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la adquisición, indicadas





# OFICIALÍA MAYOR

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

en los **puntos 4.2.6. y 4.3.7.** de esta **INVITACIÓN**.

**4.1.2.9.** Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las proposiciones.

**4.1.3.** En la elaboración de proposiciones físicas se deberá atender lo siguiente:

**4.1.3.1.** Elaborar las propuestas en forma impresa.

**4.1.3.2.** Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integran las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello, todos los documentos deberán ser legibles.

**4.1.4.** En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

**4.1.4.1.** En el caso de las proposiciones presentadas a través de **COMPRANET**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**4.1.4.2.** Elaborar las proposiciones en formato Word o Excel y convertirlas o digitalizarlas en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; con la finalidad de que todos los documentos sean legibles.

**4.1.4.3.** Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública, para el representante legal o quien tenga facultades para ello.

## 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

**4.2.1.** La descripción detallada de los **BIENES** que oferta; la cual deberá cumplir como mínimo, con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO**, de esta **INVITACIÓN**.

Las especificaciones técnicas deberán describir el nombre comercial.



## "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

características específicas, marca, modelo, medidas, y demás aspectos técnicos de los **BIENES** que el Invitado considere necesarios para presentar una mejor propuesta. (En caso de no contar con marca y modelo señalarlo en la propuesta técnica.)

- 4.2.2.** Indicar las aclaraciones de carácter técnico, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de los **BIENES** que oferta, que se derivaron de las solicitudes de aclaraciones; y que se hicieron del conocimiento de las personas a través del Sistema **COMPRANET**.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad, dentro del contenido de la propuesta técnica.

- 4.2.3.** La cantidad correspondiente a la partida, según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

- 4.2.4.** Incluir su propuesta con las especificaciones técnicas y obligaciones del proveedor completas.

- 4.2.5.** La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el Invitado.

- 4.2.6.** El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

**4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

Será en el Almacén de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ubicado en Camino al Cerrillo - San Pedro, Calle Juan de la Barrera No. 100, Colonia Francisco I. Madero, Código Postal 52106, San Mateo Atenco, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

**4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

Será dentro de los 20 días naturales a partir del día natural siguiente a la comunicación del fallo.

**4.2.6.3. CALIDAD DE LOS BIENES.**

Manifestar que los **BIENES** que oferta, son nuevos, de última



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

generación, de la más reciente tecnología, del tipo y demás especificaciones técnicas requeridas, y que satisface ampliamente las características, especificaciones y requerimientos de los **BIENES** que se precisa en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

#### **4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica deberá contener como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1.** La descripción genérica de los **BIENES** ofertados en su propuesta técnica, así como la cantidad cotizada.
- 4.3.2.** El precio unitario de los **BIENES** que oferta, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos que, en su caso, ofrece el Invitado y resulten aplicables.
- 4.3.3.** Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los interesados a través del Sistema **COMPRANET**.  
  
Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad dentro del contenido de la propuesta económica.
- 4.3.4.** El importe de los **BIENES** cotizados, deberá indicar el subtotal ofertado, así como, el importe del I.V.A. desglosado y el total de su oferta.
- 4.3.5.** El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. y considerando la aplicación de los demás impuestos.
- 4.3.6.** La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.
- 4.3.7.** El señalamiento de las condiciones económicas de la adquisición, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

##### **4.3.7.1. FORMA DE PAGO.**

Será en una sola exhibición por transferencia electrónica dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de ingreso de la factura respectiva a la Dirección General de Tesorería, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, previa entrega y validación de los **BIENES** solicitados a entera satisfacción del Área Requirente.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

El proveedor adjudicado deberá entregar clabe interbancaria de la institución a la cual se deberá de realizar su pago y factura original con sello de recibo de los **BIENES** por parte del Almacén de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para trámite de pago, en las oficinas de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, ubicada en calle Juan Aldama Sur, número 804, Colonia Francisco Murguía, Código Postal 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México; en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

**4.3.7.2. VIGENCIA DE PRECIOS.**

Indicar que los precios que oferta son **fijos** y de resultar adjudicado su vigencia será hasta el cumplimiento total del contrato.

**4.3.7.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.**

La cotización emitida por el proveedor tendrá una vigencia de por lo menos 45 días naturales contados a partir de su fecha de emisión.

**4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

**4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS DOCUMENTALES.**

**4.4.1.1.** Los Invitados que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición física, que contendrá su propuesta técnica, y la documentación solicitada en el **punto 4.5.1.** de esta **INVITACIÓN**, así como su propuesta económica y a su vez la documentación legal administrativa señalada en el **punto 4.5.2.** de esta **INVITACIÓN**, dentro del mismo sobre. En caso de que así lo determine el Invitado, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

**4.4.1.2.** La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica y los documentos señalados en el **punto 4.5.1.** de esta **INVITACIÓN**, y la documentación legal administrativa dentro del mismo sobre, por lo que lo deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente **INVITACIÓN**.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



## OFICIALÍA MAYOR

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

### 4.4.1.3.

Las proposiciones se presentarán en un sobre único, cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

- A. Nombre de la Convocante, según el **punto 4.1.2.4.** de esta **INVITACIÓN**, a la que se dirigen las proposiciones.
- B. Nombre, denominación o razón social del Invitado.
- C. Número de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.**
- D. Giro comercial, según el **punto 1.2.1.** de esta **INVITACIÓN.**
- E. Propuesta técnica y económica.

### 4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

#### 4.4.2.1.

Los Invitados que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición técnica, los documentos señalados en el **punto 4.5.1.** de la presente **INVITACIÓN**, la propuesta económica y la documentación legal administrativa señalada en el **punto 4.5.2.** de esta **INVITACIÓN**, a través del Sistema **COMPRANET** y la que se llegase a requerir como resultado de las aclaraciones correspondientes.

#### 4.4.2.2.

Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica, económica y la documentación legal administrativa, misma que deberá de ser colocada en los campos específicos señalados a través de este Sistema.

#### 4.4.2.3.

Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema **COMPRANET**, a más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.** de esta **INVITACIÓN.**

#### 4.4.2.4.

Las proposiciones deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema **COMPRANET.**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- A. Los documentos legales administrativos solicitados en el **punto 4.5.2.** de esta **INVITACIÓN**; deberán paginarse en forma continua para su registro y cargarse en los **campos correspondientes** establecidos en el requerimiento señalado como "**LEGALES-ADMINISTRATIVOS**", por lo que para incorporar un archivo se deberá dar clic en el icono de carga de la columna respuesta, ubicar el archivo y dar clic en abrir.
- B. La propuesta técnica junto con los documentos señalados en el **punto 4.5.1.** de esta **INVITACIÓN**; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y cargarse en los campos correspondientes establecidos en el requerimiento "**TÉCNICO**", por lo que para incorporar un archivo se deberá dar clic en el icono de carga de la columna respuesta, ubicar el archivo y dar clic en abrir.
- C. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y cargarse en los campos correspondientes establecidos en el requerimiento "**ECONÓMICO**"; por lo que para incorporar un archivo se deberá dar clic en el icono de carga de la columna respuesta, ubicar el archivo y dar clic en abrir, así mismo deberá llenarse el campo de **precio unitario sin impuestos, subtotal, I.V.A., otros impuestos (si aplica) y el monto total de la oferta**, solicitada en el requerimiento anteriormente mencionado.

Nota: La documentación solicitada en los incisos **A), B) y C)**, deberán ser enviados específicamente en los campos habilitados para tal efecto en el Sistema **COMPRANET**, lo cual permitirá llevar a cabo los actos de manera electrónica con base en los Lineamientos de dicho Sistema

- 4.4.2.5.** Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el



# OFICIALÍA MAYOR

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Sistema **COMPRANET**.

**4.4.2.6.**

Los Invitados que presenten proposiciones aceptan de manera tácita y se obligan al cumplimiento de los incisos **A, B, C y D**:

- A.** Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema **COMPRANET**, y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el **punto 4.5.** o cualquier otro punto de esta **INVITACIÓN**.
- B.** Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.
- C.** Tener vigente el certificado digital de la firma electrónica avanzada de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.
- D.** Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET**.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

## 4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

### 4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER TÉCNICO.

**4.5.1.1. PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas y completas de los **BIENES** que se ofertan en términos del **ANEXO TÉCNICO** de la presente **INVITACIÓN** y con las condiciones comerciales indicadas en el **punto 4.2.6.** de esta **INVITACIÓN**.

**4.5.1.2. CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD:** Escrito en formato libre, en el que manifieste que los **BIENES** que oferta son nuevos, de última generación y de la más reciente tecnología, siendo de características iguales o superiores a las solicitadas y demás especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**. Así como de que ofrece una garantía de calidad de los **BIENES** de seis meses en caso de defectos y vicios ocultos y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México, los **BIENES** que tengan defectos ocultos o estén dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por sí mismo, sea de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sea de especificaciones distintas, durante el periodo de garantía.

**4.5.1.3. CARTA DE FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR:** Escrito en formato libre, firmado por el representante legal en el que indique bajo protesta de decir verdad que, es fabricante de los **BIENES** que oferta en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**; En caso de ser distribuidor autorizado de los **BIENES**, deberá presentar la carta de distribuidor autorizado y/o documento correspondiente en los cuales señale la vigencia de la misma ya sea temporal o indefinida, conforme a lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

**4.5.1.4. CARTA DE INFRAESTRUCTURA:** Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la entrega de los **BIENES** conforme a los requerimientos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.





# OFICIALÍA MAYOR

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- 4.5.1.5. CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS:** Presentar ficha técnica de los **BIENES** ofertados, que permitan verificar las especificaciones de los **BIENES** ofertados contra las especificaciones solicitadas, conforme al **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.
- 4.5.1.6. ESCRITO DE COMPROMISO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:** Escrito en formato libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar los **BIENES** por separado en cajas de cartón corrugado, con cierre de solapas normales, en la cantidad y términos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.
- 4.5.2. DOCUMENTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS.**
- 4.5.2.1. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.2. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.3. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.4. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.5. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.6. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE):** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **INVITACIÓN**.

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

- 4.5.2.7. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.8. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.9. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.10. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.11. ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.12. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **INVITACIÓN**, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.
- 4.5.2.13. ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.14. ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.15. PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del Invitado, que acredite la capacidad y



## OFICIALÍA MAYOR

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

personalidad jurídica para actuar y suscribir en nombre de su representada. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.

**4.5.2.16. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** El Invitado que participe de manera presencial deberá presentar original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato de una identificación oficial del Invitado o representante legal. El Invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

**4.5.2.17. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el Invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en Materia de Contrataciones Públicas, denominado **COMPRANET**.

**4.5.2.18. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN:** Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del Invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta **INVITACIÓN**, o bien, que su actividad comercial esté relacionada con la fabricación y/o distribución de los **BIENES**, similar o afín.

**4.5.2.19. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:** Documento oficial en el que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en el que indique su actividad relacionada con la fabricación y/o distribución de los **BIENES**, similar o afín.

**4.5.2.20. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y MENSUAL PROVISIONAL 2023:** Presentar declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.)





# OFICIALÍA MAYOR

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

con todos sus anexos, del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones indicado en el **apartado 5.** de esta **INVITACIÓN**, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el Invitado, los ingresos mensuales y los ingresos anuales obtenidos, estos últimos deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

- 4.5.2.21. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADO DEL CÁLCULO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS O ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO VEINTE** de la **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.22. ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO VEINTIUNO** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.23. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT:** Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. (Optativo)
- 4.5.2.24. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Documento vigente en el que se acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), dicha opinión deberá ser emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (Optativo)
- 4.5.2.25. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDOS POR EL INFONAVIT:** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para



## OFICIALÍA MAYOR

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, el 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (Optativo)

### 4.5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**4.5.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA:** Oferta con la descripción genérica de los **BIENES** que se ofertan, el precio unitario del concepto, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el **punto 4.3.7.** de la presente **INVITACIÓN**.

**4.5.3.2. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente **INVITACIÓN**.

Para los invitados que participen de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y, en su caso, copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigirlos a nombre del Gobierno del Estado de México, Oficialía Mayor, Dirección General de Recursos Materiales, suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello y con el **manifiesto bajo protesta de decir verdad**.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del Invitado en términos de los **ANEXOS** de la presente **INVITACIÓN** y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento.

Además, los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato del **ANEXO VEINTIDÓS** de esta **INVITACIÓN**, denominado "**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS**", mediante el cual los Invitados presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la Convocante en el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** indicado en el **apartado 5.** de esta **INVITACIÓN**, firmándose de manera autógrafa por el **Servidor Público** que la recibe y del cual se remitirá el acuse correspondiente.





## "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

### 5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

#### 5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**5.1.1.** El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se efectuará el día **04 de diciembre de 2023**, a las **10:00 horas**, en la **sala de concursos "B"** de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el **punto 1.1.2.** de esta **INVITACIÓN**, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 47 y 48 de su Reglamento.

**5.1.2.** Los Invitados interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro, ubicada en la recepción de la Dirección General de Recursos Materiales.

**5.1.3.** La entrega de proposiciones por medio del Sistema **COMPRANET** se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

**5.1.4.** El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se iniciará con la apertura de las proposiciones, técnicas y económicas recibidas de manera presencial, registrando el contenido de cada una de estas; posteriormente se consultará las proposiciones, técnicas y económicas recibidas por medio del Sistema **COMPRANET**. La Convocante revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en la **INVITACIÓN**.

En el supuesto de que las proposiciones que se presenten a través del Sistema **COMPRANET** y que, durante el acto por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la Convocante, no sea posible abrir





## OFICIALÍA MAYOR

### "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Al efecto el Servidor Público designado por la Convocante realizará dos intentos para abrir el documento electrónico, asentándose en el acta correspondiente y la proposición se tendrá por no presentada.

En caso de que algún Invitado omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar por escrito en la propia acta como constancia. Posteriormente, se dará lectura y se asentará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas.

- 5.1.5.** En la apertura de las proposiciones, la Convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los Invitados (análisis cuantitativo) sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Los Invitados sólo podrán presentar una proposición, conforme al Artículo 39 fracción III inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 5.1.6.** El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos **35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **47** y **48** de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

**5.1.6.1.** A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún Invitado, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

**5.1.6.2.** Se pasará lista a los asistentes presentes conforme al orden que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los Invitados registrados a través del Sistema **COMPRANET**.

**5.1.6.3.** Se recepcionarán las proposiciones de los Invitados que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al Servidor Público designado para presidir el acto.

**5.1.6.4.** Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los Invitados y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato **ANEXO VEINTIDÓS "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

- 5.1.6.5.** La propuesta técnica y económica, así como la demás documentación entregada por los Invitados, serán rubricadas por el Servidor Público designado para presidir el acto y el Invitado que se designe de entre los participantes, sin incluir los formatos de los anexos.
- 5.1.6.6.** Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el Sistema **COMPRANET**, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recibieron por este medio.
- 5.1.6.7.** Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET**, haciendo constar en el formato **ANEXO VEINTIDÓS "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**, la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el Servidor Público designado para presidir el acto y el Invitado que se designó de entre los participantes.
- 5.1.6.8.** El Servidor Público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los Invitados al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición.
- 5.1.6.9.** Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los Invitados participantes, entregándose copia de la misma. La falta de firma de algún Invitado no invalidará el contenido del acta.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del apartado de **"anexos adicionales"**





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



## OFICIALÍA MAYOR

### "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Será de la exclusiva responsabilidad de los Invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del Sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 5.1.7.** En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, la Convocante podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto.

También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los Invitados la nueva fecha a través de **COMPRANET**.

- 5.1.8.** La recepción de la proposición se entenderá aceptada una vez que ésta se analice durante la etapa de su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la misma fue aceptada o desechada; y en este último supuesto, se deberá indicar las causas de desechamiento de la misma presentando el incumplimiento de alguno de los puntos señalados en esta **INVITACIÓN** o en las disposiciones legales.

- 5.1.9.** Las condiciones y requisitos establecidos en esta **INVITACIÓN**, no podrán ser negociados; así mismo, Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, no podrán retirarse las proposiciones entregadas por los Invitados.

- 5.1.10.** Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha acta será firmada por los Servidores Públicos participantes y se difundirá un ejemplar de la misma a través de **COMPRANET**.

- 5.1.11.** El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las Áreas Requiriente, Técnica de la Dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la Convocante.

## 6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

### 6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE.



## "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

La evaluación de proposiciones, así como la documentación legal y administrativa solicitada, se realizará aplicando el criterio denominado "**BINARIO CUMPLE - NO CUMPLE**", toda vez que la adquisición de los **BIENES** es de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica, adjudicándose los **BIENES** a un sólo participante; siendo este, aquel que cumpla con todos los requerimientos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en esta **INVITACIÓN** y sus Anexos; utilizando como factor preponderante para la adjudicación del contrato el precio más bajo.

### 6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta la o las proposiciones, cuyo precio resulte ser el más bajo, resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

En caso de que sólo una propuesta cumpla, legal, técnica y económicamente con los requisitos solicitados, y resulte solvente económicamente; esta será adjudicada.

### 6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS.

**Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:**

- 6.3.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados en esta **INVITACIÓN** y sus **ANEXOS**, así como en su caso, las modificaciones derivadas de las aclaraciones que resulten viables y se procederá a revisar su contenido, a fin de verificar si cumplen con lo solicitado en esta **INVITACIÓN** y sus **ANEXOS**.

La evaluación, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el Área Requiriente y Técnica de la Dependencia solicitante, y en el aspecto legal (documental) y económico por los Servidores Públicos del Departamento de Apoyo a Comité "B" del Área Contratante. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las Áreas Requiriente y Convocante, podrán determinar lo conducente en términos de lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 6.3.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas de los **BIENES** que se ofertan, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

- 6.3.3.** Se verificará que las propuestas cumplan con las condiciones comerciales establecidas para la adquisición motivo de este procedimiento administrativo.

Se verificará el acreditamiento de la capacidad económica requerida en el **punto 2.9.2.1.** de esta **INVITACIÓN**, de no acreditarla en los términos solicitados, su propuesta será desechada.

**6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS.**

**Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:**

- 6.4.1.** Se verificará por la Convocante que la o las propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y, por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.
- 6.4.2.** Se evaluarán las propuestas económicas, comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.
- 6.4.3.** Se verificará que el presupuesto asignado a la adquisición resulte suficiente; en caso contrario, se ajustarán los **BIENES** en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente, o bien, se declarará desierto.
- 6.4.4.** Se podrá calcular de considerarse procedente, el precio NO aceptable y se podrá determinar, en caso de así ser necesario, si el precio unitario por la totalidad de la partida cotizada es conveniente. Para el cálculo correspondiente, se aplicará el porcentaje establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.
- 6.4.5.** De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

## 6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación de propuestas serán, los siguientes:

- 6.5.1.** La proposición seleccionada será aquella que contenga el menor importe cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.
- 6.5.2.** El criterio de adjudicación determinado para este procedimiento, será el denominado "**UNI-ADJUDICACIÓN**"; el cual consiste en seleccionar a un Invitado de entre los participantes cuya propuesta fue aceptada técnicamente, adjudicando la partida por ser el mejor precio aceptable o ser conveniente; **ADJUDICANDO A UN INVITADO SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, LOS BIENES QUE COMPRENDEN LA ADJUDICACIÓN, POR RESULTAR GANADOR**; tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la presente **INVITACIÓN**.
- 6.5.3.** Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se adjudicará a aquel que tenga el carácter de MIPYME; si ninguno tuviera ese carácter, se realizará el sorteo por insaculación previsto en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

## 7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.

Se desecharán las proposiciones de los Invitados que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- 7.1.** Las proposiciones no indiquen el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la **INVITACIÓN**, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento contemplando el plazo de la primera **INVITACIÓN** y hasta la del Acto de su Presentación y Apertura de Proposiciones, o cuando estas no se encuentren firmadas, por el representante legal o quien tenga facultades para ello, o las proposiciones y/o documentos no sean legibles y no permitan validar la información en ella contenida.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

- 7.2. Las especificaciones técnicas de la adquisición de los **BIENES** ofertados o la información técnica proporcionada por el Invitado en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la Convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO**, de esta **INVITACIÓN**; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa.
- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa y económica, requerida para atender la adquisición de los **BIENES**, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el Invitado como parte de su propuesta y en los términos solicitados en las Bases y sus Anexos.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta **INVITACIÓN** y en el **ANEXO TÉCNICO**, de la misma; o de las modificaciones derivadas de las aclaraciones que resulten procedentes, así como por faltarle alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de su propuesta o la falta de algún documento o requisito que no pueda ser sustituido por la información contenida en la misma propuesta de que se trate.
- 7.5. La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; o la partida no contenga el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el instrumento jurídico con el que acredita su capacidad y representación, en su caso no se encuentre vigente, conforme a la normatividad aplicable al caso concreto.
- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los Invitados para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás Invitados.
- 7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través del Sistema **COMPRANET**, si fuera el caso.
- 7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

- 7.10.** Lo ofertado por el Invitado en la propuesta técnica o económica, sea diferente a la adquisición de los **BIENES** solicitados en el **ANEXO TÉCNICO**, de esta **INVITACIÓN**.
- 7.11.** Por omitir la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, en los documentos que le fue solicitada; esto de conformidad con lo citado en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7.12.** El Invitado se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la presente **INVITACIÓN**.
- 7.13.** El Invitado se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la Convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.
- 7.14.** Por no acreditar la capacidad económica requerida en el **punto 2.9.2.1.** de esta **INVITACIÓN**.
- 7.15.** No se envíen las propuestas conforme a los espacios previstos para tal efecto en el Sistema **COMPRANET**, de tal manera que no permita su revisión y en su caso la evaluación correspondiente.

## **8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

- 8.1.** El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los Servidores Públicos asignados por la Convocante y el Área Requirente y Técnica de la Dependencia, será autorizado por los titulares de la Convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **punto 8.2.** de esta **INVITACIÓN**.
- 8.2.** El fallo de adjudicación se dará a conocer a los Invitados en junta pública, debiéndose registrar en el Área de Registro, ubicada en la recepción de la Dirección General de Recursos Materiales o a través de **COMPRANET**, dentro del apartado **anexos del fallo**, enviándoles un aviso a los Invitados que ya se encuentra disponible en la plataforma.





# OFICIALÍA MAYOR

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**8.3.** El acto de comunicación del Fallo de esta Invitación, se llevará a cabo el día **05 de diciembre de 2023**, a las **14:00 horas** y su celebración se realizará de acuerdo a lo siguiente:

**8.3.1.** Se declarará iniciado el acto de fallo.

**8.3.2.** Se pasará lista de los Invitados presentes de acuerdo al registro de asistencia.

**8.3.3.** Se dará lectura al fallo ante los Invitados presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resulto seleccionado.

**8.3.4.** Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los Invitados participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación, se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del apartado **Anexos del Fallo**.

Será de la exclusiva responsabilidad de los Invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del Sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**8.4.** Este acto se dará a conocer mediante el acta respectiva que se difundirá a través del Sistema **COMPRANET** el mismo día en que se emita, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo, se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales.

Dicha acta será firmada por los Funcionarios Públicos participantes en el acto, sin que la falta de firma de alguno invalide el contenido de la misma.

**8.5.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, serán exigibles las obligaciones establecidas en el Modelo del Contrato conforme el **ANEXO DIECIOCHO "MODELO DEL CONTRATO"** y obligará a la Convocante y al proveedor adjudicado a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

**8.6.** El fallo de adjudicación será irrevocable. Sin embargo, será procedente el recurso de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones,

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 8.7.** De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los Invitados que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.
- 8.8.** El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 párrafo segundo de su Reglamento.

## **9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.**

### **9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.**

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

### **9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

- 9.2.1.** El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la Convocante en un horario de **09:00 a 18:00 horas**.
- 9.2.2.** El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación o en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo, si el proveedor adjudicado no recibe información sobre la disponibilidad del contrato, tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo, de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9.2.3.** Para suscribir el contrato, el proveedor adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO DIECISÉIS "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO"**, previamente a su formalización.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

**9.2.4.** El Invitado que resulte adjudicado, por ser la adjudicación de un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato:

- Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.
- Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se indique que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través del cual acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; de conformidad con en la Resolución RCA-5789-01/17 de fecha 25 de enero de 2017, tomada por el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en su Sesión Ordinaria número 790, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En su caso, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), emitida a éste.

En caso de asistirse de terceros, el proveedor previo a la firma del contrato, deberá proporcionar las Opiniones positivas de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como la constancia de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del o los terceros que subcontrate para asistirlo.



## "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

La omisión en la entrega de estos documentos, o en su caso, el no acreditar encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, o no contar con el convenio de pago vigente, será causal de impedimento para la formalización del contrato; procediendo derivado de ello a adjudicarle este al segundo mejor precio, atento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el proveedor adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos "B"; en el caso de que el código QR no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el proveedor adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

### 9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**9.3.1.** El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, con cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El Contrato a suscribirse será conforme al modelo del contrato del **ANEXO DIECIOCHO "MODELO DEL CONTRATO"**.

**9.3.2.** La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los **BIENES** que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el Área Requiriente como Administrador del Contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El proveedor adjudicado aceptará de conformidad, que no se darán por aceptados los **BIENES** hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

- 9.3.3.** En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrá aplicar deducciones a la factura correspondiente.

**9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

- 9.4.1.** Deberá entregarse por el Invitado que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales**, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.
- 9.4.2.** El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A. La Convocante determinará la reducción de los montos de la garantía de cumplimiento de los contratos, en función del grado de cumplimiento de contrataciones que asignen los Registros para los proveedores y contratistas conforme a los Lineamientos para la Reducción de los montos de garantías de cumplimiento que deban constituir los proveedores y contratistas.
- 9.4.3.** Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS QUINCE "FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN"** y **QUINCE-BIS "AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS"** de esta **INVITACIÓN**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el período de 30 días hábiles posteriores al cumplimiento del contrato.
- 9.4.4.** El proveedor adjudicado, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.
- 9.4.5.** De no presentar la garantía referida, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de



## "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

La obligación contractual para el presente procedimiento será divisible, por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y que se derive de la falta en la entrega de los **BIENES** mencionados en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **INVITACIÓN**, la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

- 9.4.6. Con fundamento en lo previsto en el Artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 de su Reglamento y el numeral 5.3.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante garantía de cumplimiento y tendrá una vigencia mínima de 12 meses a partir de la suscripción del contrato y en el caso de póliza, se indicará que estará vigente hasta que concluya cualquier asunto legal relacionado con la autoridad. La presentación de la garantía será dentro de los 10 días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

Se exceptuará de presentar garantía de cumplimiento de contrato en el caso de que los **BIENES** motivo del contrato hayan sido entregados a entera satisfacción de la Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo, dentro del plazo que se tiene para entregar la garantía.

### 9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Área Requiriente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos "B", al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio proveedor adjudicado lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

### 9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- 9.6.1. El proveedor adjudicado incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- 9.6.2. La entrega de los **BIENES** se realice fuera del plazo establecido.
- 9.6.3. Los **BIENES** no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



## OFICIALÍA MAYOR

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

### 9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

9.7.1. La Convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor adjudicado.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El proveedor adjudicado omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El proveedor adjudicado no entregue los **BIENES** o no cumplan con las condiciones, cantidad, calidad, y demás características técnicas comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega de los **BIENES** por causas imputables a él mismo.

9.7.2.3. El proveedor adjudicado se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que cedió los derechos con un tercero, del contrato que le fue adjudicado, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la Convocante.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

- 9.7.2.7.** En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la Convocante, afecte la operación del programa del Área Requirente, al que será destinado.

**9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

- 9.7.3.1.** Se iniciará a partir de que al proveedor adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- 9.7.3.2.** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se contará con un plazo de quince días hábiles para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor adjudicado.
- 9.7.3.3.** La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- 9.7.3.4.** Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la adquisición de los **BIENES**, realizada hasta el momento de la rescisión.

**9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

- 9.8.1.** Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general.
- 9.8.2.** Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de adquirir los **BIENES** motivo del contrato.
- 9.8.3.** Se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

- 9.8.4.** Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México.

**9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Se podrá incrementar el contrato hasta por un **20%** del importe establecido originalmente, siempre y cuando el proveedor adjudicado respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 o 92 de su Reglamento.

**10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PROVEEDOR POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.**

- 10.1.1.** En observancia a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno del Estado de México aplicará penas convencionales al proveedor por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 10.1.2.** En el contrato se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los **BIENES**, por causas imputables al proveedor conforme a lo siguiente:
- Se establecerá una penalización del 3% por cada día de atraso en la entrega de los **BIENES**, sin considerar el I.V.A.
  - El valor de la penalización será por el monto total de los **BIENES** no entregados en las fechas comprometidas.
  - La aplicación será por cada día natural de atraso.
  - La penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.3** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago en el monto total de la factura, por deficiencias en la entrega de **BIENES** de acuerdo a lo siguiente:
- Se aplicará una deductiva correspondiente al 0.5% sobre el monto total de la factura cuando los **BIENES** presenten daños que afecten la calidad



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

del producto.

- Estas deductivas se aplicarán sin incluir el impuesto al valor agregado, con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir y no podrá exceder a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponde.

**10.1.4.** Una vez determinadas las penas convencionales, éstas serán notificadas al proveedor, quedando el pago de los **BIENES** condicionado al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales; para lo cual deberá presentar la documentación que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañado de la ficha de depósito debidamente sellada por la Institución Financiera en la que se haya efectuado el pago.

**10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.**

**10.2.1.** Los Invitados o posibles proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los términos pactados en el Contrato emitido conforme a dicho ordenamiento, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** y hasta **1,000** veces la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

**10.2.2.** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor adjudicado, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con la entrega de los **BIENES** y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

**10.2.3.** La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos adquisitivos o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

**10.2.3.1.** El proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la Convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

**10.2.3.2.** El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un





# OFICIALÍA MAYOR

## "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.

- 10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
- 10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento adquisitivo, en la celebración del Contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- 10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

- 10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Ley General de Responsabilidades Administrativas**, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.
- 10.3.2. Se podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.
- 10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales determinadas o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

### 11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1. Esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes supuestos:
  - 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
  - 11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

realizar la adquisición de los **BIENES**, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México, de conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**11.2.** La presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

**11.2.1.** En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones no se reciba proposición alguna.

**11.2.2.** Ninguna de las proposiciones recibidas y presentadas reúna los requisitos exigidos en la presente **INVITACIÓN** que contiene las **BASES** y **ANEXOS** de este procedimiento adquisitivo.

**11.3.** La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la Convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

## **12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.**

**12.1.** Las inconformidades que, en su caso, presenten los Invitados, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

**12.2.** Los Invitados podrán presentar inconformidad por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

**12.3.** La interpretación y cumplimiento de la presente **INVITACIÓN** que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.

**12.4.** En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



## OFICIALÍA MAYOR

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- 12.5.** El Invitado, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

### **13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.**

La presentación de proposiciones significa, de parte del Invitado, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente **INVITACIÓN** que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Para los casos no previstos en la presente **INVITACIÓN**, los Invitados se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente Invitación, que contiene las bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-16-2023 (ITPNM-DGRM-N05-2023)**, se emite a los **24 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. FERNANDO CEJUDO REYES**  
**DIRECTOR GENERAL**